



19.2.2010

## COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS

**Asunto: Petición 0175/2007, presentada por Manuel Rodríguez Barrero, de nacionalidad española, sobre su oposición a la explotación minera a cielo abierto por parte de una empresa minero-siderúrgica en Villablino (León)**

### 1. Resumen de la petición

El peticionario indica que Ponferrada SA, una empresa minero-siderúrgica, sigue explotando una mina a cielo abierto en un lugar que se encuentra en la Sierra de Ancares, que es una zona protegida y que recibe fondos comunitarios en el marco del programa Life. Solicita la asistencia de las instituciones europeas en vista del incumplimiento por parte de España de la Directiva sobre hábitats (cita el dictamen emitido por la Comisión en relación con este procedimiento 2001/4914). Asimismo, la mina no cuenta con permiso medioambiental o de planificación ni ha sido sometida a una evaluación de impacto ambiental: por este motivo, ha habido dos sentencias que exigen su cierre y el fin de las operaciones mineras.

### 2. Admisibilidad

Admitida a trámite el 13 de junio de 2007. Se pidió a la Comisión que facilitara información (artículo 202, apartado 6, del Reglamento).

### 3. Respuesta de la Comisión (peticiones n° 371/2006, 388/2006 y 175/2007), recibida el 26 de septiembre de 2008.

La Comisión envió en febrero de 2008 un correo de advertencia complementario en relación con los posibles efectos acumulativos de las explotaciones a cielo abierto sobre los hábitats y las especies protegidas del espacio Natura 2000 "Alto Sil". La respuesta de las autoridades

españolas se recibió el 14 de mayo de 2008.

Por otra parte, una delegación de la DG Medio ambiente de la Comisión Europea llevó a cabo una visita de inspección en el mes de mayo de 2008, con el fin de controlar el alcance de los daños que las explotaciones en cuestión pueden causar al lugar. El estudio de las informaciones recabadas con ocasión de esta visita parece confirmar que podrían existir efectos significativos sobre los elementos que justificaron la designación del espacio “Alto Sil”.

La Comisión mantendrá informada a la Comisión de Peticiones sobre el seguimiento de este expediente.

**4. Respuesta complementaria de la Comisión (peticiones nº 371/2006, 388/2006 y 175/2007), recibida el 19 de febrero de 2010.**

La última decisión de la Comisión sobre este asunto, adoptada en junio de 2009, lleva al Reino de España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sobre la base de los incumplimientos detectados en la evaluación de los posibles efectos acumulativos de varias explotaciones a cielo abierto sobre los hábitats y las especies protegidas del espacio Natura 2000 “Alto Sil”.